



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE. ---

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/12/2018**, relativo al **Asunto General** formado con motivo del **Oficio de Notificación** número **SG-JAX-980/2018**, de fecha veinticinco del mes y año en curso, signado por el ciudadano Licenciado Marcos Chávez Sánchez, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, relativo al expediente **SX-JRC-177/2018**. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con quince minutos** del día de hoy **veintisiete de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/AG/12/2018

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/12/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL REALIZADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN QUE INICIÓ EL CUATRO DE JULIO ÚLTIMO."

Con fecha **veintisiete de julio de dos mil dieciocho**, la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el **Oficio de Notificación** número **SG-JAX-980/2018**, de fecha veinticinco del mes y año en curso, signado por el ciudadano Licenciado Marcos Chávez Sánchez, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, con la cual **NOTIFICA** por **OFICIO** el Acuerdo de Sala de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, en copia certificada, emitida por el Pleno de la citada Sala Regional, en el expediente **SX-JRC-177/2018**; asimismo, remite el citado expediente original; recepcionado en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día de hoy a las quince horas con diez minutos, mediante paquetería especializada DHL. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que mediante Oficio de Notificación del Acuerdo de Sala de fecha veinticinco de julio del presente año, emitida por los Magistrados integrantes de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, en el expediente **SX-JRC-101/2018**, dirigido a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, copia



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/AG/12/2018

certificada, de dicha determinación, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos para que obren como correspondan, el Oficio de Notificación y Acuerdo de Sala de cuenta, y tómesese nota de su contenido; intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/12/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente medio de impugnación no compareció persona alguna como Tercero Interesado. -----

TERCERO. Como se solicita en el citado Acuerdo de Sala, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** con copia simple del Acuerdo de Sala, remitido para tal fin, al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** a través de Paulo Enrique Hau Dzul y/o César Ismael Martín Ehuan y/o Lilia Citlali Hernández Gamboa, en el domicilio ubicado en la Avenida 16 de septiembre, número 116, Colonia Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad. -----

CUARTO. Como se solicita una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúcese la diligencia referente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.- -----

QUINTO. Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; quédense los presentes autos en la ponencia que presido, para conocer del medio de impugnación de referencia; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 155 y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



EXPEDIENTE: TEEC/AG/12/2018

expediente marcado con el número **TEEC/AG/12/2018**, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente **TEEC/JDC/29/2018**, en virtud, de que fue el primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, ya que se advierte que existe similitud de acto, autoridad responsable, y pretensiones. Lo anterior, es conforme al principio de economía procesal, a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa los Medios de Impugnación que pueden guardar conexidad, ya que doctrinalmente se ha establecido que existe "conexidad de causa", cuando las acciones ejercidas tienen elementos comunes, básicamente el objeto del juicio y la causa de pedir, esto es, en la relación jurídica que los vincula sustantivamente.-----

SEXTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese, personalmente al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL a través de Paulo Enrique Hau Dzul y/o Lilia Citlali Hernández Gamboa, en el domicilio ubicado en la Avenida 16 de septiembre, número 116, Colonia Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad, por **Estrados**, a la **Autoridad Responsable** y a los **demás interesados**, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cumplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/AG/12/2018

**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta fecha (veintisiete de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE